



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
e Informe de los auditores independientes del
09 de febrero 2018.

AUTORIZO

VALIDO

LIC. MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
DIRECTORA DE EGRESOS
SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2017 y 2016

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	2
Estados de situación financiera	5
Estados de actividades	6
Estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio	7
Estado de cambios en la situación financiera	8
Estados de flujos de efectivo	10
Estados analíticos de activo	12
Estados analíticos de la deuda y otros pasivos	14
Notas a los estados financieros	15



**Dictamen de los auditores independientes al
C. Mauricio Kuri González
Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Corregidora, Qro.**

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Municipio de Corregidora, Qro., (El Municipio), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analítico de activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública / patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas a los estados financieros, incluyendo su base de preparación, las principales políticas de carácter normativo contable y otra información complementaria referida a los rubros de los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en la sección de “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión con salvedad

Tal como se señala en la nota 5 de Notas de Desglose a los estados financieros, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio realiza el registro de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público en una cuenta contable específica del activo, en el rubro de Activo No Circulante, que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 tienen un saldo por \$312,870,129 y \$336,110,090., respectivamente. Durante el año 2017 el Municipio aceleró el proceso de regularización de los registros contables correspondientes a las Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público de ejercicios anteriores, los cuales se regularizaron por \$135,906,589., quedando un saldo pendiente de regularizar por \$162,964,632.

Una vez finiquitadas las obras en proceso física, financiera y administrativamente de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la las mismas (Federal), el saldo correspondiente a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público deberá transferirse a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio y por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores, se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Municipio de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Municipio en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para ser integrados en el Reporte de Cuenta Pública de los años 2017 y 2016. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del Municipio sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de estos estados financieros de conformidad con los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que se describen en la Nota 5 de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Municipio para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno del Municipio son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Municipio.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude y error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, y que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Municipio.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Municipio.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del Municipio para continuar como una Entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Municipio deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Municipio en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SERVICIOS DE AUDITORIAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.

C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Contador Certificado I.M.C.P. 13449
Corregidora, Qro.
09 de febrero de 2018

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, ARO.
Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

ACTIVO	2017	2016
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 368,985,414	\$ 318,542,934
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,309,278	2,989,716
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	47,470,582	56,270,627
Total de Activo Circulante	422,765,274	377,803,277
Activo no circulante:		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	19,744,200	4,752,451
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,904,293,470	1,819,619,612
Bienes Muebles	220,418,394	142,317,558
Activos Intangibles	34,915,934	4,049,719
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(55,021,938)	(31,283,343)
Total de Activo No Circulante	2,124,350,060	1,939,455,997
Total del Activo	\$ 2,547,115,334	\$ 2,317,259,274

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

5

PASIVO	2017	
Pasivo circulante:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 39,889,292	\$
Provisiones a Corto Plazo	36,873,422	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,818,180	
Total del Pasivo Circulante	84,580,894	
Pasivo No Circulante a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo	59,939,400	
Provisiones a Largo Plazo	0	
Total del Pasivo No Circulante a Largo Plazo	59,939,400	
Total del Pasivo	144,520,294	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO:		
Patrimonio Contribuido	290,077,642	
Patrimonio Ganado		
Resultados de ejercicios anteriores	1,685,993,911	
Resultado del ejercicio Ahorro /Desahorro	426,523,487	
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	2,112,517,398	
Total Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	\$ 2,547,115,334	\$

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**Estados de actividades**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(En pesos)

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos	\$ 534,201,509	\$ 433,451,386
Contribuciones de Mejoras	0	3,200
Derechos	139,930,401	113,114,637
Productos de Tipo Corriente	30,146,416	12,947,866
Aprovechamientos de Tipo Corriente	58,357,476	91,592,239
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de		
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago	<u>63,014,936</u>	<u>64,420,301</u>
Total de ingresos de la Gestión	<u>825,650,738</u>	<u>715,529,629</u>
Participaciones y Aportaciones	<u>740,668,655</u>	<u>454,924,625</u>
Total de Ingresos y otros beneficios	1,566,319,393	1,170,454,254
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento		
Servicios Personales	387,900,440	341,346,191
Materiales y Suministros	68,617,246	46,547,468
Servicios Generales	<u>361,197,145</u>	<u>314,638,882</u>
Total de gastos de funcionamiento	817,714,831	702,532,541
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	34,822,396	36,076,116
Subsidios y Subvenciones	3,368,880	3,115,200
Ayudas Sociales	29,234,127	24,952,786
Pensiones y Jubilaciones	6,959,880	9,793,731
Donativo	<u>0</u>	<u>4,209</u>
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	74,385,283	73,942,042
Ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Convenios	250,000	5,915,745
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<u>5,693,878</u>	<u>6,331,818</u>
Total de Participaciones y Aportaciones	5,943,878	12,247,563
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y		
Amortizaciones	28,586,304	15,410,831
Otros Gastos	<u>6,042,454</u>	<u>7,466,748</u>
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<u>34,628,758</u>	<u>22,877,579</u>
Total de Gastos y Otras Perdidas	932,672,750	811,599,723
INVERSIÓN PÚBLICA	<u>207,123,156</u>	<u>0</u>
Resultado del ejercicio Ahorro / Desahorro	<u>\$ 426,523,487</u>	<u>\$ 358,854,532</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

	<u>Patrimonio contribuido</u>		<u>Patrimonio generado</u>		<u>Total Hacienda Pública / Patrimonio</u>
	Aportaciones	Donaciones	Ahorro (Desahorro) Acumulado		
Saldos al inicio de 2016	\$ 1,129,579	\$ 58,819,146	\$ 1,761,693,595	\$	1,821,642,320
Ahorro (desahorro) del ejercicio	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>358,854,531</u>		<u>358,854,531</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,129,579	58,819,146	2,120,548,126		2,180,496,851
Aportaciones	31,214				31,214
Donativos en especie		230,097,704			230,097,704
Mod. a Ejercicios Anteriores (NETO)			(434,554,217)		(434,554,217)
Ahorro (desahorro) del ejercicio	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>426,523,487</u>		<u>426,523,487</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ <u>1,160,793</u>	\$ <u>288,916,850</u>	\$ <u>2,112,517,396</u>	\$	<u>2,402,595,039</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

8

ACTIVO		ORIGEN 2016	APLICACIÓN 2016	ORIGEN 2016	APLICACIÓN 2016
Activo circulante:		\$ 15,693,096	\$687,206,948	\$ 44,240,594	\$ 7,091,839
Efectivo y equivalentes de efectivo			109,179,034		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			153,593	9,583,278	1,455,479
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			12,320,189	24,683,336	
Total de Activo Circulante			121,652,816	7,818,180	
Activo no circulante				42,084,794	1,455,479
Inversiones Financieras a Largo Plazo			4,752,451		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			559,634,566		15,636,360
Bienes Muebles		2,587,567		2,155,800	
Activos Intangibles			1,167,115	2,155,800	15,636,360
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		13,105,529			
Total de Activo No Circulante		15,693,096	565,554,132		
PASIVO				\$ 644,365,097	\$ 0
Pasivo Circulante:					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo					
Pasivos diferidos a corto plazo					
Provisiones a Corto Plazo					
Porción a C.P. de Deuda Pública a L.P.					
Total del Pasivo Circulante					
Pasivo No Circulante a Largo Plazo					
Deuda Pública a Largo Plazo					
Provisiones a Largo Plazo					
Total del Pasivo No Circulante					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
Patrimonio Contribuido				59,948,725	
Aportaciones				1,129,579	
Donaciones de Capital				58,819,146	
Patrimonio Ganado:				584,416,372	
Resultados de ejercicios anteriores				519,676,467	
Resultado del ejercicio Ahorro / Desahorro				64,739,905	

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En pesos)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
Impuestos	\$534,201,509	\$ 433,451,386
Contribuciones de Mejoras		3,200
Derechos	139,930,401	113,114,637
Aprovechamientos de Tipo Corriente	58,357,475	91,592,239
Participaciones y Aportaciones	390,465,658	346,240,277
Otros Orígenes de Operación	443,364,349	186,052,516
Total	<u>1,566,319,393</u>	<u>1,170,454,255</u>
APLICACIÓN		
Servicios Personales	387,900,440	341,346,191
Materiales y Suministros	68,617,246	46,547,468
Servicios Generales	361,197,145	314,638,882
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	34,822,396	36,076,116
Subsidios y Subvenciones	3,368,880	3,115,200
Ayudas Sociales	29,234,127	24,952,786
Pensiones y Jubilaciones	6,959,880	9,793,731
Donativo	0	4,209
Aportaciones	250,000	0
Convenios	<u>0</u>	<u>5,915,745</u>
Total	<u>892,350,114</u>	<u>782,390,326</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	673,969,279	388,063,929
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	0	2,587,566
Otros Orígenes de Inversión	32,538,640	785,340
Total	<u>32,538,640</u>	<u>3,372,906</u>
APLICACIÓN		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	84,673,858	559,634,566
Bienes Muebles	78,100,835	0
Otros Aplicaciones (Orígenes) de Inversión	495,354,738	(256,559,826)
Total	<u>658,129,431</u>	<u>303,074,740</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(625,590,792)	(299,701,834)

Continúa ...

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
ORIGEN

Endeudamiento Neto		
Otros Orígenes de Financiamiento	<u>2,063,993</u>	<u>20,816,939</u>
Total	<u>2,063,993</u>	<u>20,816,939</u>

APLICACIÓN

Servicios de la Deuda		
Otros Orígenes de Financiamiento	<u> </u>	<u> </u>
Total	<u> </u>	<u> </u>

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO

<u>2,063,993</u>	<u>20,816,939</u>
------------------	-------------------

INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y
EQUIVALENTES DE EFECTIVO

50,442,480	109,179,034
------------	-------------

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL
EJERCICIO

<u>318,542,934</u>	<u>209,363,900</u>
--------------------	--------------------

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO

<u>\$ 368,985,414</u>	<u>\$ 318,542,934</u>
-----------------------	-----------------------

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Estado analítico del activo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01 ENE 17 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL AL 31 DIC 17 4 = (1 + 2 + 3)	VARIACIONES DEL PERIODO (4 - 1)
Activo					
Activo circulante:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$496,016,343	\$1,288,588,127	\$1,415,619,057	\$ 3,200,223,527	\$ 2,704,207,184
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,110,036	217,319,271	231,120,030	468,549,337	448,439,301
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,869,296	7,331,866	32,730,580	112,931,742	40,062,446
Total de Activo Circulante	588,995,675	1,513,239,264	1,679,469,667	3,781,704,606	3,192,708,931
Activo no circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	8,622,506	13,828,614	2,706,920	25,158,040	16,535,534
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,986,343,610	218,455,035	300,505,175	2,505,303,820	518,960,210
Bienes Muebles	191,208,343	41,984,453	12,774,402	245,967,198	54,758,855
Activos Intangibles	5,800,036	30,327,748	1,211,851	37,339,635	31,539,599
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(52,899,044)		2,122,894	(50,776,150)	2,122,894
Total de Activo No Circulante	2,139,075,451	304,595,850	319,321,242	2,762,992,543	623,917,092
Total del Activo	\$2,728,071,126	\$1,817,835,114	\$1,998,790,909	\$ 6,544,697,149	\$ 3,816,626,023

CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01 ENE 16 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL AL 31 DIC 16 4 = (1 + 2 + 3)	VARIACIONES DEL PERIODO (4 - 1)
Activo					
Activo circulante:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 209,363,900	\$21,746,729,622	\$21,637,550,588	\$ 318,542,934	\$ 109,179,034
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,836,123	1,593,691,677	1,593,538,084	2,989,716	153,593
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	43,950,438	61,263,688	48,943,499	56,270,627	12,320,189
Total de Activo Circulante	256,150,461	23,401,684,987	23,280,032,171	377,803,277	121,652,816
Activo no circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo		6,757,229	2,004,778	4,752,451	4,752,451
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,259,985,046	695,699,327	136,064,761	1,819,619,612	559,634,566
Bienes Muebles	144,905,124	35,441,701	38,029,268	142,317,557	-2,587,567
Activos Intangibles	2,882,604	2,666,605	1,499,490	4,049,719	1,167,115
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(18,177,814)	2,420,225	15,525,754	(31,283,343)	(13,105,529)
Total de Activo No Circulante	1,389,594,960	736,227,858	191,119,273	1,934,703,545	549,861,036
Total del Activo	\$1,645,745,421	\$24,137,912,845	\$23,471,151,444	\$ 2,312,506,822	\$ 671,513,852

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Estados analíticos de la deuda y otros pasivos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En pesos)

DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN O PAIS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO 01 ENE 2017	SALDO FINAL DEL PERIODO 31 DIC 2017
Deuda Pública				
Corto Plazo			\$ 7,818,180	\$ 7,818,180
Deuda Interna			7,818,180	7,818,180
Instituciones de Crédito	Moneda Nacional	Banco Mercantil del Norte S.A.	7,818,180	7,818,180
Subtotal Corto Plazo			60,590,915	59,939,400
Largo Plazo			60,590,915	59,939,400
Deuda Interna			60,590,915	59,939,400
Instituciones de Crédito	Moneda Nacional	Banco Mercantil del Norte S.A	58,121,921	76,762,714
Subtotal Largo Plazo				
Otros Pasivos			\$ 126,531,016	\$ 144,520,294
Total Deuda y Otros Pasivos				

DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN O PAIS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO 01 ENE 2016	SALDO FINAL DEL PERIODO 31 DIC 2016
Deuda Pública				
Corto Plazo			\$ 2,606,060	\$ 7,818,180
Deuda Interna			2,606,060	7,818,180
Instituciones de Crédito	Moneda Nacional	Banco Mercantil del Norte S.A.	2,606,060	7,818,180
Subtotal Corto Plazo			73,621,215	67,757,580
Largo Plazo			73,621,215	67,757,580
Deuda Interna			73,621,215	67,757,580
Instituciones de Crédito	Moneda Nacional	Banco Mercantil del Norte S.A	52,754,165	69,004,842
Subtotal Largo Plazo				
Otros Pasivos			\$ 126,375,380	\$ 136,762,422
Total Deuda y Otros Pasivos				

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

Información Contable

Notas al Estado de Situación Financiera

1. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

	2017	2016
Efectivo y Bancos (A):		
Efectivo en Fondo Fijo	\$ 109,499	\$ 141,499
Bancos recurso propio	117,720,676	16,611,743
Bancos recurso restringido	<u>38,390,916</u>	<u>21,717,686</u>
Total de Efectivo propio y restringido	\$ 156,221,091	\$ 38,470,928
 Inversiones Financieras (B):		
Bancomer	\$ 150,464,322	\$ 58,072,006
Interacciones		60,000,000
Banorte	14,500,000	22,000,000
Multiva	<u>47,800,000</u>	<u>140,000,000</u>
Total de Inversiones Financieras	<u>212,764,322</u>	<u>280,072,006</u>
Total de Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 368,985,413</u>	<u>\$ 318,542,934</u>

- A. Se integra por efectivo en Fondo Fijo para cubrir gastos menores y el asignado para la operación de las Cajas de cobro en la Secretaría de Tesorería y Finanzas, así como Efectivo en cuentas bancarias.

El saldo de Bancos recurso restringido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por \$38,390,916 y \$21,717,686. respectivamente, corresponde a depósitos bancarios correspondientes a Recursos Federales recibidos por el Municipio para ser ejercidos cumpliendo reglas de operación para su aplicación.

- B. Las inversiones financieras corresponden a instrumentos de inversión sin riesgo, a corto plazo principalmente en bonos de la Tesorería de la Federación.

2. **Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

a. Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2017	2016
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 2,983,626	\$2,889,716
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
	<u>\$ 3,083,626</u>	<u>\$2,989,716</u>

3. **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

a. Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2017	2016
Segmento Queretano de Servicios, S.A. de C.V.	\$ 20,678,336	\$ 21,007,435
Horus Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	3,851,709	3,851,709
Otros Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	16,560,537	6,411,483
Thousand International Companies, S.A. de C.V.	<u>0</u>	<u>25,000,000</u>
	<u>\$ 41,090,582</u>	<u>\$ 56,270,627</u>

Corresponden a anticipos otorgados en apego a los contratos celebrados con Proveedores de Bienes y/o Prestación de Servicios y con Contratistas de Obra Pública, que deben ser ejercidos en el gasto en el momento del cumplimiento de los contratos o conforme al avance de Obra autorizado.

4. **Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Se tiene constituido un Fideicomiso de administración de recursos correspondientes al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores del Municipio de Corregidora, Qro., autorizado por Acuerdo de Cabildo Municipal, y cuyos saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a \$19,744,200 y \$4,752,450.56. respectivamente. El fiduciario de dicho fideicomiso es la institución financiera Banco del Bajío, S.A.

5. Bienes Muebles e Inmuebles

a) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

	2017	2016
Terrenos	\$1,111,895,693	\$906,633,563
Viviendas	2,254,069	2,254,069
Edificios no Habitacionales	141,449,823	59,733,046
Infraestructura	1,100,778	180,165,865
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	312,870,129	336,110,091
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	753,818	753,818
Otros Bienes Inmuebles	<u>333,969,160</u>	<u>333,969,160</u>
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>\$1,904,293,470</u>	<u>\$1,819,619,612</u>

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio realiza el registro de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público en una cuenta contable específica del activo, en el rubro de Activo No Circulante, que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 tienen un saldo por \$312,870,129 y \$336,110,090., respectivamente.

Durante el año 2017 el Municipio aceleró el proceso de regularización de los registros contables correspondientes a las Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público de ejercicios anteriores, los cuales se regularizaron por \$135,906,589 durante el año 2017. Los saldos por regularizar de ejercicios anteriores al cierre de cada año son:

	2017	2016
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$162,964,632	\$298,871,221

Una vez finiquitadas las obras en proceso física, financiera y administrativamente de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la las mismas (Federal), el saldo correspondiente a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público deberá transferirse a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio y por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores, se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Bienes Muebles

	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 45,645,619	\$ 37,465,406
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,389,314	10,838,744
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	404,407	127,920
Equipo de Transporte	16,621,879	5,798,612
Equipo de Defensa y Seguridad	54,491,614	2,849,146
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	89,841,317	85,213,486
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>24,244</u>	<u>24,244</u>
Total de Bienes Muebles	<u>\$220,418,394</u>	<u>\$142,317,558</u>

c) Activos Intangibles

	2017	2016
Software	\$29,089,550	\$1,228,473
Patentes, Marcas y Derechos	314,526	311,675
Licencias	5,145,013	2,142,726
Otros Activos Intangibles	<u>366,845</u>	<u>366,845</u>
Total de Activos Intangibles	<u>\$34,915,934</u>	<u>\$4,049,719</u>

6. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Se inició el registro de depreciaciones y amortizaciones a los bienes muebles e intangibles adquiridos a partir del 1 de enero de 2013, en apego a los Lineamientos emitidos por CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable, para lo cual la Secretaría de Administración envió póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas, quedando aplicadas en los meses de enero de 2013 a diciembre de 2017.

a) Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

	2017	2016	Tasa de Depreciación Anual
Mobiliario y Equipo de Administración	(\$24,852,171)	(\$13,772,371)	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(6,997,870)	(3,434,762)	33.3% y 20%

	2017	2016	Tasa de Depreciación Anual
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	(64,772)	(23,497)	20%
Equipo de Transporte	(12,822,447)	(9,042,848)	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	(2,368,594)	(351,423)	10%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>(6,391,427)</u>	<u>(3,501,388)</u>	10%
Total de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	<u>(\$53,497,282)</u>	<u>(\$30,126,289)</u>	

La depreciación del ejercicio 2017 y 2016 que fue reconocida en el estado de actividades ascendió a \$ 21,418,163 y \$15,155,709 respectivamente.

b) Amortización Acumulada de Intangibles

	2017	2016	Tasa de Amortización Anual
Software	(\$ 410,405)	(\$ 288,043)	10%
Licencias	<u>(1,202,252)</u>	<u>(957,013)</u>	10%
Total de Amortización Acumulada de Intangibles	<u>(\$1,612,657)</u>	<u>(\$1,245,056)</u>	

La amortización del ejercicio 2017 y 2016 que fue reconocida en el estado de actividades ascendió a \$ 459,814 y \$ \$ 255,122 respectivamente.

7. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 se integra como sigue:

	2017	2016
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 0	\$ 16,630
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	17,247,243	9,884,740
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,247	1,559,003
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,385,122	12,860,212
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>10,244,679</u>	<u>9,268,969</u>
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>\$ 39,889,292</u>	<u>\$ 33,589,554</u>

8. Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2017	2016
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo (A)	\$15,701,919	\$24,344,540
Provisión Impuesto Sobre Nómina Gasto Corriente	1,035,577	1,096,768
Provisión Impuesto S Nómina FORTAMUN	135,926	
Provisión de Pasivos Derivados de Relaciones Laborales	<u>20,000,000</u>	<u>0</u>
Total de Provisiones a Corto Plazo	<u>\$36,873,422</u>	<u>\$25,441,308</u>

A. Se integra por expedientes de procedimientos y juicios promovidos en contra del Municipio de Corregidora que, en opinión de los Abogados del Municipio, existe una alta posibilidad de sentencia desfavorable a corto plazo, por lo que se cuantifica la mejor estimación para resarcir el daño y se registra como un pasivo contingente a corto plazo.

9. Pasivo a largo plazo

	2017	2016
Crédito simple con Banco Mercantil del Norte, S.A. (Grupo Financiero BANORTE), pagadero a doce años a partir del 5 de septiembre de 2014 y hasta el 4 de septiembre de 2026 mediante 131 amortizaciones mensuales por \$651,515. y 1 amortización por \$651,535. A una tasa de interés anual de TIIE a 28 días más 1.00 puntos porcentuales, garantizados con cargo a su Hacienda Pública y mediante Participaciones que en ingresos federales le corresponden.	<u>\$ 67,757,580</u>	<u>\$ 75,575,760</u>
Pasivo a largo plazo	67,757,580	75,575,760
Menos - Porción circulante	<u>7,818,180</u>	<u>7,818,180</u>
	<u>\$ 59,939,400</u>	<u>\$ 67,757,580</u>

- a. Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2017, son:

2018	\$ 7,818,180
2019	7,818,180
2020	7,818,180
2021	7,818,180
Años posteriores	<u>36,484,860</u>
	<u>\$ 67,757,580</u>

- b. Las principales obligaciones de HACER para el Municipio establecidas en el Contrato de Crédito Simple son:
- Proporcionar al Banco durante la vigencia del Crédito, la Ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado por el Congreso del Estado de Querétaro, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a su publicación.
 - Proporcionar al Banco información y documentación financiera, cuando el Banco lo solicite, en un plazo que no exceda de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se le sea entregada tal solicitud.
 - Proporcionar al Banco su Cuenta Pública Anual de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, a más tardar dentro de los 45 días naturales siguientes a que sea publicada por el Congreso del Estado.
 - Mantener la contabilidad de acuerdo a la Ley de aplicable ya sea Federal, Estatal o Municipal.
 - Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental, cuyo incumplimiento pudiera afectar sustancial y adversamente la capacidad de la parte acreditada para cumplir con sus obligaciones conforme a lo estipulado.
 - Pagar puntualmente sus obligaciones fiscales y las cuotas obrero patronal a los Organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnando de buena Fe, mediante los procedimientos adecuados.
 - Proporcionar al Banco los estados financieros en forma trimestral a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la emisión de los mismos.
 - Consignar anualmente en la Ley o en el Presupuesto de Egresos del Municipio, la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del contrato.
- c. Las obligaciones de NO HACER para el Municipio establecidas en el Contrato de Crédito Simple son:
- Comprometer con ninguna Institución Financiera, las participaciones que de ingresos Federales le correspondan, mismas que se aplicarán al pago de las obligaciones contraídas.
 - Respecto de los acreedores Financieros, a la fecha de celebración del contrato, no modificar las condiciones con ellos pactadas relativas al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambio a las condiciones financieras.

Las obligaciones de HACER y de NO HACER fueron cumplidas por el Municipio al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los estados financieros proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, y a los Ciudadanos. El Objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar el mayor número de habitantes del Municipio de Corregidora, Qro.

3. Autorización e Historia

Hasta el año de 1939, nuestro territorio dependía de las Autoridades Estatales, las cuales delegaban su autoridad en un grupo de Regidores, Síndicos y Jueces. Las denominaciones políticas fueron las de: Municipalidad, Delegación y Municipio (esta categoría la tuvo hacia el año de 1886 y hasta 1939. Sin embargo, no se eligió Presidente Municipal y siguió siendo gobernado por el grupo de Regidores). Algunos de los edificios que dan identidad al Municipio fueron construidos en el siglo XVIII (El Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, 5 de febrero de 1735 – La Parroquia de San Francisco Galileo (probablemente de la misma época). Otros como el Palacio Municipal, el Jardín y el Quiosco, fueron construidos a finales del siglo XIX., siendo Gobernador del Estado el Coronel Ramón Rodríguez Familiar, envió una propuesta de Ley a la 31 Legislatura del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Arteaga, con el objeto de que el Territorio del Estado se dividiese en 11 Municipalidades, a saber: Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, Corregidora, Jalpan, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca. Esta propuesta, dio origen a la Ley Número 57 por medio de la cual la XXXI Legislatura elevó a estas Municipalidades a la categoría de Municipios (30 de junio de 1939).

Otro hecho destacado para la vida Municipal, fue la firma de reconocimiento definitivo de los límites territoriales del Municipio, este acto formal realizado el 14 de agosto del 2002 en el Teatro de la República.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se encuentra con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 1 de enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

Durante el presente ejercicio fiscal, no se han realizado cambios significativos en la estructura organizacional del Municipio de Corregidora, Qro.

4. Organización y objeto social

a) Objeto Social.

La Soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el Pueblo, de éste emana el Poder Público que se instruye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático y Popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Qro., es parte de la división política y administrativa del Estado de Querétaro y comprende la Zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Municipio de Querétaro y el Municipio de El Marqués.

El Municipio de Corregidora, Qro., es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la Administración Pública Municipal, y cuenta con Autoridades Propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

b) Principal Actividad

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública (Policía Preventiva Municipal y Tránsito).

Así como aprobar los Bandos de Policía y gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Corregidora, Qro., en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas está facultada para: aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deben estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencia y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; invertir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las Secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz

prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del Presidente Municipal la comparecencia de los servidores públicos de la Administración Municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para cada año fiscal y remitirla para su estudio y evaluación a la Legislatura del Estado; formular y aprobar el Presupuesto de Egresos de Municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en las Leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la Ley y vigilar a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan en el propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la Cuenta Pública Municipal, en los términos que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los Regidores del Ayuntamiento y citar a los Suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del Ayuntamiento; designar, de entre los Regidores Propietarios, a quien deba suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la Constitución Política del Estado de Querétaro; citar a los Regidores Suplentes o al Síndico Suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a éstos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta Ley, convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan o para cualquier otro aspecto de índice administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos del Ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la Federación y el Estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del Artículo 3 de la CPEUM; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de las Ley Reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones dictadas por el Presidente y demás autoridades del Municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del Municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la Ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales, supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al Municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la Familia y la integración social de las distintas comunidades del Municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del Gobierno Municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas

a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los Titulares de las Dependencias Administrativas.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

d) Régimen Jurídico

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el título tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo treinta y cinco de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo tres de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo veinticinco fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo cuatro del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones Fiscales del Municipio.

Las obligaciones fiscales federales, que tiene el Municipio consisten en retener y enterar, el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma este obligado al pago del impuesto sobre nóminas en materia de obligaciones fiscales estatales.

f) Estructura organizacional básica.

Se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal de Querétaro, es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, doce Regidores y un Síndico Municipal, quien es el representante legal del Ayuntamiento, cuenta con once Secretarías, una Contraloría, y cinco Paramunicipales, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Contraloría, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, Instituto de Planeación, Patronato del Rescate del Río el Pueblito.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros

Para efectos de su dictaminación y para que el Municipio cumpla con las funciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los estados de situación financiera, estados de actividades, estados de variaciones en el patrimonio/hacienda pública, estados de flujos de efectivo, estados de cambios en la situación financiera, estados analíticos del activo, estados analíticos de la deuda y otros pasivos.

- a. **Marco contable regulatorio** – Los estados financieros adjuntos del Municipio deben prepararse de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de administración municipal:
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y normas reglamentarias emitidas a través de acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se podrán aplicar supletoriamente y en el orden a continuación señalado las siguientes normas:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Antes de la aplicación de las normas y normativa señaladas en los tres puntos anteriores se tendrá que informar al Secretario Técnico del CONAC a fin de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normativa correspondiente.

Las normas antes mencionadas serán aplicadas en tiempo y forma de conformidad a los acuerdos emitidos por el CONAC.

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC se estableció, en el Acuerdo de Interpretaciones Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG, emitido el 11 de enero de 2011, disponer a más tardar el 31 de diciembre de 2010:

- Marco conceptual.
- Postulados básicos.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por tipo de gasto.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Catálogo de cuentas de contabilidad.
- Momentos contables del gasto.
- Momentos contables de los ingresos.
- Manual de contabilidad gubernamental.
- Principales normas de registro y valoración del patrimonio.
- Indicadores para medir avance físico financieros.

Asimismo, a partir del 1 de enero de 2012 realizar los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

Adicionalmente en el acuerdo antes mencionado se estableció que para Entidades Federativas y Municipios: el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades, los órganos Autónomos de las entidades Federativas, los Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley a partir del 1 de enero de 2013 y realizar a partir de esta fecha lo siguiente:

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la ley.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet.
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

En los artículos 46, 47 y 48 de la LGCG se señala que los sistemas de la Federación, las entidades federativas, municipios y de sus respectivos entes públicos permitirán la generación periódica de los estados e información financiera.

A la fecha el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones de las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad, y de la cual en forma general se ha dado cumplimiento y aplicación en el Municipio.

- b. **Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** – El Municipio ha adoptado los acuerdos vigentes que se derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de los estados financieros (contables).
- c. **Clasificación de gastos** – Los gastos en el estado de actividades fueron clasificados atendiendo a su naturaleza, por lo que se presentan de manera conjunta, lo cual contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero del Municipio.
- d. **Patrimonio Ganado** – Se integra por los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio, más otras partidas que representan una rectificación de los resultados de ejercicios anteriores y se presentan directamente en el Patrimonio, sin afectar el estado de actividades.

6. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora, Qro., en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”) y a las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no pretenden estar

de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). La preparación de estados financieros requiere que la administración del Municipio, aplicando el juicio

profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

El resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Municipio se muestra a continuación:

- a. **Efectivo y equivalentes** – Los equivalentes de efectivo consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo está representado por cuentas bancarias de cheques.
- b. **Derechos a recibir o equivalentes** – Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal al momento de su contratación. El Municipio no ha adoptado la política contable de reserva para cuentas incobrables, los cuales se considera no tienen una implicación relevante en los estados financieros.
- c. **Bienes inmuebles e infraestructura** – Se registran al costo de adquisición, construcción o equivalente, al momento de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se interesen por causa de interés público. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años Promedio
Edificios y construcciones	20

- d. **Bienes muebles** – Se registran al costo de adquisición o equivalente, al momento de su adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

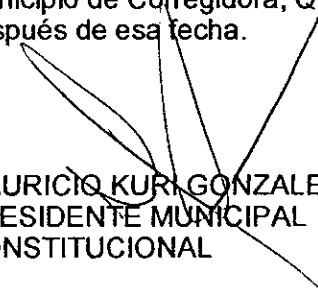
	Años Promedio
Mobiliario y equipo de administración	10 y 3
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3 y 5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5
Equipo de transporte	5
Equipo de defensa y seguridad	10
Maquinaria, Otros Equipos y herramientas	10

- e. **Gastos de operación** – Los gastos de operación se registran en el momento en que se adquiere el bien o se recibe el servicio, a su valor total de factura, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, siendo este reconocido también como costo o gasto, ya que las operaciones que realiza el Municipio están exentas de dicho impuesto. En el registro presupuestal se cumplen con las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos en apego a la LGCG.

- f. **Reconocimiento de ingresos** – Se reconocen cuando se cobran los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y convenios; en el caso de Aportaciones en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago. En el registro presupuestal se cumplen con las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos en apego a la LGCG.
- g. **Subsidios federales y estatales** – Se registran al momento en que se reciben los subsidios por parte de la Federación o el Estado, lo cual generalmente ocurre cuando el Municipio celebra algún convenio con cualquiera de los niveles de gobierno.

7. **Autorización de la emisión de los estados financieros**

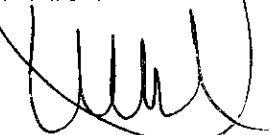
Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 09 de febrero de 2018, por el C. Mauricio Kuri González, Presidente Municipal Constitucional de Corregidora, Qro., el C. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Qro., y el C. Luis Alberto Vera Ricoy, Síndico Municipal del Municipio de Corregidora, Qro., consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha.



MAURICIO KURI GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA
SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS



LUIS ALBERTO VERA RICOY
SINDICO MUNICIPAL
